f

Es a saver el doctor Ju[an] de Suaçe Ramirez
alcalde mayor Ju[an] bienbenegido Cazeres [illegible]
[illegible] Marquez de Arruda Ju[an] Gimenez Mateo Pacheco
Garrido Ju[an] de Mendiola [illegible] Perez [illegible]
Garrido Cazeres [illegible] Alonso Don Mateo Bien
benegido al[guaci]l [illegible] regidores Ju[an] Caravajal
[illegible] Fernandez jurados otorgamos
que en boz de conzejo damos todo nuestro
poder cumplido tan bastante como de derecho
se requiere al cap[it]an Luis de Molina reg[ido]r
desta ciudad y a Ju[an] de Spinosa [illegible] Alvarez
[illegible] de Granada a ambos juntos
y a cada uno insolidum para que en no[mbre]
desta ciudad [illegible] puedan parezer ante
Su Mag[esta]d y los señores de la Real
[illegible] de Granada y en razon de aver
mandado que desta ciudad a tener [illegible]
y tener con la [illegible] y [illegible]
se [illegible] y [illegible] puedan [illegible]
de [illegible] hazer [illegible] que
[illegible] y poner demandas presentar
[illegible] y pedir [illegible]
[illegible] requerim[ient]os [illegible]
[illegible] con [illegible] sentencias
y [illegible] y [illegible]
[illegible] en
[illegible] y suplicar [illegible]
[illegible] hazer todos los demas autos
[illegible] que convengan [illegible]
por todas [illegible] de
[illegible] quales [illegible] juram[en]to
[illegible] los [illegible]
[illegible] que de d[ic]ho se requiere [illegible]
y [illegible] con libre
e general [illegible] para [illegible]
[illegible] la qual otorgamos esta carta [illegible]
[illegible] a quatro dias del mes
de otubre de mill e quinientos [illegible] testigos
[illegible] Martinez [illegible]
[illegible] los otorgantes [illegible]